

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN

N° 170 -2021-D-HH-MINSA



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 14 JUL 2021



### VISTO:

El Expediente N° 002430-2021, sobre renuncia en el cargo de Coordinador del Área de Gestión de la Calidad;  
y



### CONSIDERANDO

Que, mediante **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignaciones de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el artículo 81° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 186-2020-D-HH-MINSA**, de fecha 02 de octubre de 2020, se asignó a la servidora pública Lic. Karla Jhosse Isla Espiritu, las funciones de Coordinador del Área de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán;

Que, mediante **Expediente N° 002430-2021**, la Licenciada en Enfermería Karla Jhosse Isla Espiritu presenta su renuncia al cargo de Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, aceptada su renuncia, el Director del Hospital de Huaycán dispone la designación como Coordinador del Área de Gestión de la Calidad del Hospital de Huaycán a la Licenciada en Enfermería nombrada Doris Norma Pagan Meza, en reemplazo de la renunciante servidora pública Licenciada Karla Jhosse Isla Espiritu, con eficacia anticipada al 06 de julio de 2021, decisión administrativa que garantiza el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital de Huaycán en la mejora continua del servicio asistencial;

Que, el numeral 1.10 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, en concordancia con lo indicado en el artículo 17° Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General permite la posibilidad de establecer la eficacia anticipada de un acto administrativo "**sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción**";

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, aprobado mediante **Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA**, el mismo que faculta al Director del Hospital Huaycán la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; la **Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS**, de fecha 09 de noviembre de 2020; la **Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas**, de fecha 16 de enero de 2021;



Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración y del Área de Asesoría Legal del Hospital Huaycán;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.** – **DAR POR CONCLUÍDA CON EFICACIA ANTICIPADA AL 05 DE JULIO DEL 2021** la Designación del Servidor Público Licenciada Karla Jhosse Isla Espiritu en las funciones de Coordinador del Área de Gestión de la Calidad del Hospital Huaycán, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 186-2020-D-HH-MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA AL 06 DE JULIO DEL 2021** a la Licenciada en Enfermería nombrada Doris Norma Pagan Meza como "**Coordinador del Área de Gestión de la Calidad**" del Hospital de Huaycán, en adición a sus funciones como Coordinador del Área Central de Esterilización.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los citados servidores realicen las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción del cargo.

**ARTICULO CUARTO.** – **DISPONER** que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
*Luis Allende Manco Malpica*  
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA  
C.M.P. 047457  
DIRECTOR

LAMM/fja

DISTRIBUCIÓN

- ( ) Dirección
- ( ) U. Administración
- ( ) A. Comunicaciones
- ( ) Interesados.
- ( ) OCI.
- ( ) Archivo